



625179

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 111-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 07 mayo del 2012

VISTO: el Informe Legal N° 032-2012-GRLL-PRE/PECH-04.PMC, de fecha 04.05.2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por Menores Metrados, generados en la obra: "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador - Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 01.06.2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador - Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", cuyo presupuesto referencial actualizado al 31.03.2011 asciende a S/. 1'030,733.66; contemplando un plazo máximo de ejecución de 111 días calendario;

Que, a través de las Resoluciones Gerenciales N°s 331-2011 y 352-2011-GRLL-PRE/PECH, de fechas 31.08.2011 y 20.09.2011, respectivamente, se aprobaron el Expediente Administrativo de Contratación así como las Bases del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0002-2011-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria; con un valor referencial a marzo 2011:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 486-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.12.2011, se actualizó el presupuesto referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida, el mismo que al 31.10.2011 asciende a S/. 1'030,743.90; integrando en este extremo la Resolución Gerencial N° 208-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 01.06.2011; así como se modificó el valor referencial del proceso de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la Obra, ascendiendo el nuevo valor referencial a S/. 1'030,743.90, a octubre 2011; integrando en tal sentido el Expediente de Contratación aprobado mediante Resolución Gerencial N° 331-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 31.08.2011;

Que, llevado a cabo el proceso correspondiente, otorgada la buena pro en el proceso correspondiente, y consentida la misma; con fecha 10.02.2012 se ha suscrito el contrato de ejecución de la Obra: "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador - Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", con el Consorcio Primavera, integrado por la Empresa Representaciones C & A Contratistas Generales SAC, Corporación OMEGA Contratistas Generales SAC y Corporación PLEYADES SAC; por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 927,669.51 y un plazo de ejecución de 107 días calendario;

626141

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.02.2012, se designó la Comisión de Entrega de Terreno, efectuándose dicho acto con fecha 24.02.2012, según consta en el Acta de su propósito;

Que, mediante Oficio N° 332-2012-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 23.02.2012, se designó al Ing. Olson Avellaneda Vargas, como Inspector de la Obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú"; siendo sustituido por el Ing. José Sandoval Obeso a través del Oficio N° 434-2012-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 08.03.2012;

Que, considerando la fecha de entrega de terreno y designación del Inspector, y no habiéndose solicitado adelanto directo, el plazo de ejecución de Obra se inicia el 25.02.2012;

Que, a través de la Carta N° 030-2012-CP, de fecha 25.04.2012, el Consorcio Primavera, Contratista de la Obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", se dirige al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC haciendo entrega del Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 - Mayores Metrados generado en la referida Obra;

Que, el Contratista refiere que siguiendo la descripción del Expediente Técnico de Ejecución de Obra, durante el trazo y replanteo del camino de acceso al Conducto Cubierto CC-5A, se encontró zona de roca sólida implicando la necesidad de usar explosivos para la voladura y poder conformar el camino de acceso, partida no contemplada en el referido Expediente, proponiéndose un cambio de trazo, saliendo hacia la zona de la quebrada que implica un menor corte y mayor relleno del camino de acceso, generando el presupuesto adicional por mayor metrado, así como un Presupuesto Deductivo Vinculante, ascendentes a los montos de S/.58,553.95 y S/.41,643.07 incluido IGV, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 014-2012-GRLL-PRE/PECH-09-JSO, de fecha 27.04.2012, el Inspector de la Obra se dirige a la Gerencia de Obras manifestando que el Contratista mediante Anotación N° 14 del Cuaderno de Obra, de fecha 10.04.2012, indica las dificultades presentadas en la ejecución del camino de acceso al Tramo CC-5A indicado en el Expediente Técnico debido a que se presenta una zona de corte en roca no considerada:

Que, manifiesta el Inspector haber verificado in situ lo indicado por el Contratista e informado al proyectista, dejando constancia en el Asiento N° 17 del Cuaderno de Obras, de 20.04.2012, que se ha alcanzado al Contratista el desarrollo alternativo del camino al tramo CC-5A de la obra;

Que, mediante Informe N° 063-2012-GRLL-PRE/PECH-09-OAV, el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras, informa respecto a los antecedentes del presupuesto adicional generado en la obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú". Refiere que conjuntamente con el Contratista han realizado las mediciones topográficas plasmando la Planilla de los nuevos Metrados, y deduciendo los trabajos que no ejecutaran, resultando un Presupuesto Adicional ascendente a S/.58,553.95 y un Presupuesto Deductivo ascendente a S/.41,643.07, con un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del monto del contrato original; recomendando su aprobación según lo indicado;



Que, mediante Informe Nº 058-2012-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 03.05.2012, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General informando respecto del Presupuesto Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Presupuesto Deductivo Vinculante Nº 01 por Menores Metrados. Refiere que durante el trazo y replanteo del camino de acceso al Conducto Cubierto CC-5A, siguiendo la descripción del Expediente Técnico de Ejecución de Obra, el mismo que contempla construir el acceso pegado a la margen izquierda de la quebrada, aguas abajo, el Contratista se encontró en zona de roca solida lo que implica tener que usar explosivos para la voladura y poder conformar el camino de acceso, partida no contemplada en el referido expediente, razón por la cual se ha propuesto el cambio de trazo, saliéndose hacia la zona de la quebrada, que implica un menor corte y más relleno del camino de acceso, ocasionando este el presupuesto adicional por mayor metrado, y generando a su vez un presupuesto deductivo vinculante por menor metrado;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia de Obras recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional Nº 1 - Mayores Metrados, por el monto ascendente a S/.58,553.95 incluido IGV, con un porcentaje de incidencia de 6.31% respecto del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 6.31% respecto del mismo; así como la aprobación del Presupuesto Deductivo Vinculante Nº 1 - Menores Metrados, por el monto ascendente a S/.41,643.07, cuyo porcentaje de incidencia asciende a 4.49% respecto del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del mismo;

Que, a través del Oficio Nº 131-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 02.05.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el presupuesto adicional formulado, con cargo al Proyecto 2.111283 "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del PECH Tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú (Mejoramiento de la Línea de Conducción de Sistemas de Riego) (Meta SIAF 013), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia General informando respecto a la revisión y evaluación efectuada a los Expedientes del Presupuesto Adicional y Presupuesto Deductivo, presentados por el Contratista de la Obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del PECH Tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", Consorcio PRIMAVERA, efectuando el detalle de los antecedentes, así como el análisis correspondiente;

Que, el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en el caso de obras, que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente prestaciones adicionales hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el 15% del monto del contrato original; precisando que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente; señalando este articulado, el procedimiento a seguir para el trámite de aprobación de las prestaciones adicionales;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica informa haber verificado las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra, tanto de la Inspección como del Contratista; señalando asimismo que, de acuerdo con las Cláusulas Contractuales y el Sistema y Modalidad de Contratación, existe el marco legal, para la procedencia de los expedientes presentados; determinándose como causal: Deficiencias en el expediente técnico de la obra; precisando sin embargo que la documentación que lo sustenta, generada por el Contratista, la Supervisión y la Gerencia de Obras, involucra aspectos netamente técnicos que no corresponden ser revisados ni avalados por esta Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Mayores Metrados, generado en la Obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del PECH Tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", por el monto ascendente a la suma **S/. 58,553.95 (Cincuenta y ocho quinientos cincuenta y tres y 95/100 Nuevos Soles)**, incluye IGV, con un porcentaje de incidencia de 6.31% respecto del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 6.31% respecto del mismo; de conformidad con el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados, generado en la Obra "Rehabilitación de la Protección de Conductos Cubiertos del Canal de Derivación del PECH Tramo Desarenador-Pampa Blanca, Distrito Chao, Provincia Virú", por el monto ascendente a la suma **S/. 41,643.07 (Cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y tres y 07/100 Nuevos Soles)** incluye IGV, cuyo porcentaje de incidencia asciende a 4.49% respecto del monto del contrato original y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del mismo; de conformidad con el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 – MAYORES METRADOS

Item	Descripción	Unidad	Precio	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	
				METRADO	MONTO (S/.)
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.04.01	CORTE PARA CONFORMACION DE SUBRASANTE	m3	4.11	286.72	1,178.42
03.04.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m3	1.25	223.03	278.79
03.04.03	RELLENO PARA CONFORMACION DE SUBRASANTE	m3	15.65	2,811.15	43,994.50
03.04.04	COLOCACION DE CAPA DE AFIRMADO, e=0.20 m	m3	20.86	125.04	2,608.33
	COSTO DIRECTO (1)				48,060.04
	GASTOS GENERALES			2.50%	1,201.50
	Fijos			0.00%	0.00
	Variables			2.50%	1,201.50
	UTILIDAD			0.75%	360.45
	COSTO DE OBRA				49,621.99
	IGV			18.00%	8,931.96
	TOTAL GENERAL				58,553.95



ANEXO Nº 02

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01 – MENORES METRADOS

Item	Descripción	Unidad	Precio	PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01	
				METRADO	MONTO (S/.)
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.04.01	CORTE PARA CONFORMACION DE SUBRASANTE	m3	4.11	3,064.15	12,593.66
03.04.02	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m3	1.25	460.00	575.00
03.04.03	RELLENO PARA CONFORMACION DE SUBRASANTE	m3	15.65	1,102.90	17,260.39
03.04.04	COLOCACION DE CAPA DE AFIRMADO, e=0.20 m	m3	20.86	179.81	3,750.84
	COSTO DIRECTO (1)				34,179.89
	GASTOS GENERALES			2.50%	854.50
	Fijos			0.00%	0.00
	Variables			2.50%	854.50
	UTILIDAD			0.75%	256.35
	COSTO DE OBRA				35,290.74
	IGV			18.00%	6,352.33
	TOTAL GENERAL				41,643.07



ANEXO N° 3**RESUMEN PORCENTAJES DE INCIDENCIA**

Item	Descripción	Monto Presupuesto (S/.)	% Incidencia Parcial	% Incidencia Acumulado
PRESUPUESTO CONTRACTUAL		927,669.51	100.00	
1	ADICIONAL N° 01 - MAYORES METRADOS	58,553.95	6.31%	6.31%
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 - MENORES	(41,643.07)	-4.49%	1.82%

